



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 22 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante informó sus datos notificación, sin que se manifestara acerca del pago de la reliquidación de la indemnización sustitutiva que Colpensiones aseguró que reconoció. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2018 00131 00

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se tiene certeza que el ejecutante hubiese conocido el memorial allegado por Colpensiones donde asegura que pagó la reliquidación de la indemnización sustitutiva, el Despacho solicita a la parte actora para que se pronuncie sobre lo señalado por la ejecutada.

Así mismo, requerirá a las partes para que presenten una **actualización del crédito** de conformidad al artículo 446 del CGP.

Para el efecto, el Despacho concede el acceso al expediente en el siguiente link: https://etbcjs.sharepoint.com/:f/s/JUZGADO3LABORALMUNICIPAL/EsFmNTI0rWVAoI8Dy950Nz8BvNkNX0bbUCXdJDIJ_41yiQ?email=oficinaleonardobonilla%40gmail.com&e=ItMia5 al cual podrán acceder directamente desde el correo proporcionado.

Por último, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 013 del 28 de marzo de 2022. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4117457e5d2dc6f22ac0cdf5d839a8ffcf83c68d631ce4e197fd901f9964d6d**

Documento generado en 25/03/2022 12:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>